Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

"BASES"

Licitación Pública Local
LPL233/2019 Con Concurrencia del Comité

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1,fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el proceso de contratación mediante **Licitación Pública Local, LPL233/2019 con Concurrencia del Comité para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**, en lo subsecuente "Procedimiento de Adquisición", derivado de las solicitudes 51-48-2019, 51-53-2019, 11-31-2019, 14-40-2019, 04-214-2019, 06-22-2019, 06-18-2019, 15-75-2019, 15-76-2019, 15-64-2019, 37-270-2019, 47-43-2019, el cual se llevará a cabo con **Recursos Estatales de las Partidas 5411, 4246, 4421, 5412, 5414** del **Ejercicio 2019**, y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas **"BASES"**, se entenderá por:

"BASES" O "CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
"CONTRALORÍA"	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"CONVOCANTE"	El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la **"LEY"**.
"DEPENDENCIA REQUIRENTE"	CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA/SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL/SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL/SECRETARÍA DE EDUCACIÓN/INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA/SECRETARÍA DE TRANSPORTE/SECRETARÍA DE SEGURIDAD/FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN

“DIRECCIÓN GENERAL”	Dirección General de Abastecimientos.
“DIRECCIÓN”	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración
“DOMICILIO”	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
“FALLO” o “RESOLUCIÓN”	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada proceso
“I.V.A.”	Impuesto al Valor Agregado.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“PARTICIPANTE” O “LICITANTE”	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
“**PROCESO DE ADQUISICIÓN”**	Licitación Pública Local, LPL233/2019 con Concurrencia del Comité para la adquisición del “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**”
“PROPUESTA” O “PROPOSICIÓN”	La propuesta técnica y económica que presenten los **“PARTICIPANTES”**
“PROVEEDOR” O “CONTRATISTA”	**“PARTICIPANTE”** Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“RESOLUCIÓN” O “FALLO”	Documento que emite el **“COMITÉ”**, por el cual determina el o los proveedores adjudicados de cada proceso, posterior a la revisión de los análisis correspondientes
“RUPC”	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
“SECG”	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales
“SECRETARÍA”	Secretaría Administración.
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.

"VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES"	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "**CONVOCATORIA**"/"**BASES**"	25 octubre del 2019	A partir de las 15:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Recepción de preguntas	28 de octubre del 2019	Hasta las 10:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el **"DOMICILIO"**
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	31 de octubre del 2019	De las 11:30 a las 11:59 horas	En el "**DOMICILIO**".
Acto de Junta Aclaratoria	31 de octubre del 2019	A partir de las 12:00 horas	En el "**DOMICILIO**".
Registro para la Presentación de Propuestas.	04 de noviembre del 2019	De las 15:20 a las 15:50 horas	En el "**DOMICILIO**".
Presentación y Apertura de propuestas.	04 de noviembre del 2019	A partir de las 16:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el "**DOMICILIO**".
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas.	A partir de las 16:00 horas	A través del "**SECG**" y el correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es la contratación del **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1,** (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **"BASES"**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **"PARTICIPANTES"** podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el "**DOMICILIO"** citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios objeto de este proceso de adquisición deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **"BASES"**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **"CONTRATO"**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la firma del contrato y bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la "**DEPENDENCIA REQUIRENTE"**.

Se considerará que el **"PROVEEDOR"** ha entregado los servicios, objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la "**DEPENDENCIA REQUIRENTE"**

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **"BASES"**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE",** de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco**.**

Documentos para pago parcial o total.

- **a.** Original y copia de la factura comprobante fiscal y digital por internet (CFDI) respectivo en pdf y xml expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia.
- **b.** Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- **c.** Original de la Orden de compra, en caso de parcialidad solo Copia, y original de la última parcialidad (en caso de generarse).
- **d.** Original del anexo de entregas, en caso de parcialidad solo copia (en caso de generarse).
- **e.** Copia del Acta de "**RESOLUCIÓN"** o "**FALLO"**.
- **f.** 1 copia del **"CONTRATO"**.

g. 1 copia de la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "**DEPENDENCIA REQUIRENTE"** y/o "**SECRETARÍA"**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **"PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **"CONTRATO"**.

Es requisito indispensable para el pago, que el **"PROVEEDOR"** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **"CONTRATO"** de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "**LICITANTES"**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **"PARTICIPANTES"** dan por aceptada esta condición.

3.2. Impuestos y derechos

La **"SECRETARÍA"** de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **"PROPUESTAS"** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas **"BASES"**, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.

c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes **"BASES"**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.

d. En caso de resultar adjudicado, si el "**PARTICIPANTE"** se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **"RUPC",** como lo establece el artículo 17 de la **"LEY"**, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del "REGLAMENTO",** a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **"CONTRATO"**. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **"CONTRATO"** alguno, por lo que, no se celebrará **"CONTRATO"** con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo proceso de adquisición.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **"LEY"**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "**REGLAMENTO"**; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el "**DOMICILIO"**.

e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **"CONTRATO"** en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la **"SECRETARÍA"** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **"BASES"**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.

f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los **"PARTICIPANTES"** no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los "**LICITANTES"** que estén interesados en participar en el proceso deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la "**DIRECCIÓN"**, en el "**DOMICILIO"**, de manera física y firmada por el representante legal del "**PARTICIPANTE"**, **de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital **en formato Word**, a más tardar a las **10:00 horas del 28 de septiembre del 2019**, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63, 64 y 65 de su "**REGLAMENTO"**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **"BASES"** y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **"CONVOCANTE"**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **"CONVOCANTE"** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el 31 de octubre del 2019 de 11:30 horas a 11:59 horas en el "**DOMICILIO"** de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las 12**:00 horas del día 31 de octubre** del año en curso en el "**DOMICILIO"** de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "**LEY"**, el "**PARTICIPANTE"** deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "**DIRECCIÓN GENERAL**" en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que la **"CONVOCANTE"** solicita adquirir.

- **a.** Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "**PARTICIPANTE"**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- **b.** Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición**. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- **c.** Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- **d.** No se aceptarán opciones, el "**PARTICIPANTE"** deberá presentar **una sola propuesta**.
- **e.** La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- **f.** La propuesta deberá estar dirigida a la "**DIRECCIÓN GENERAL"** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).

g. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. Podrá también presentarse la propuesta, en los términos usuales para este tipo de operaciones, en el cobro de una comisión, expresada en porcentaje

h. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.

i. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.

j. Toda la documentación elaborada por el "**PARTICIPANTE"**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".

6.1. Características adicionales de las propuestas.

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

6.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "**LEY",** con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **"PARTICIPANTE"** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	**Todas**	Desde 01 Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	**Comercio**	Desde 11 Hasta 30	Desde $4.01 Hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	**Comercio**	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta $250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		250
***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%**				

7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

7.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las **16:00 horas del día 04 de noviembre del año 2019,** en la Sala de Juntas de la **"SECRETARÍA"**, en el Mezzanine del edificio, ubicado en el **"DOMICILIO"**.

Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las 15:15 horas y cerrará a las 15:45 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas **"BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente**.

Cualquier **"PROVEEDOR"** que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
b. **Anexo 3** (Propuesta económica)
c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
d. **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
f. **Anexo 7** (Estratificación) Obligatorio solo para **"PARTICIPANTES"** MIPYME.

g. **Anexo 8** (**Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa)**. De acuerdo al numeral 14 de las presentes **"BASES"**.
h. **Anexo 9** (**Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)**
i. **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
j. **Anexo 11** Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **"BASES"**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
b. Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
c. Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
d. En el momento en que se indique, los **"PARTICIPANTES"** ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
e. Se hará mención de los **"PARTICIPANTES"** presentes;
f. Se procederá a la apertura del sobre con las "**PROPUESTAS"**, verificando la documentación solicitada en el numeral 7 de las presentes **"BASES"**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
g. Los **"PARTICIPANTES"** darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
h. Cuando menos dos de los integrantes del **"COMITÉ"** asistentes y dos de los "**PARTICIPANTES"** presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7 de estas **"BASES"**;
i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis, constancia de los actos y posterior "**FALLO"**;
j. En el supuesto de que algún "**PARTICIPANTE"** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

Si por cualquier causa el **"COMITÉ"** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **"PARTICIPANTES"** que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "**COMITÉ"**, quedando a resguardo del Secretario del "**COMITÉ"** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y

hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **"PARTICIPANTES"** el día y hora en que se celebrará.

7.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente proceso de adquisición, podrá ser adjudicado a uno o más "**PARTICIPANTES"**.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la **"LEY"**, en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su 2 "**REGLAMENTO"**, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)

Se establece como criterio de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la **"CONVOCANTE"** (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en propia "**LEY"**, en este supuesto, la **"CONVOCANTE"** evaluará al menos las dos **"PROPUESTAS"** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

7.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la **"LEY"**, la **"SECRETARÍA"** o el **"COMITÉ"**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **"LEY"** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "**REGLAMENTO"**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **"LEY"**, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **"COMITÉ"**.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la **"LEY"**, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su **"REGLAMENTO"**

8. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "**PARTICIPANTE"** por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "**LEY"**.

9. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **"PARTICIPANTES"** no se pondrán poner en contacto con la **"CONVOCANTE"**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "**PARTICIPANTE"** de ejercer influencia sobre la "**CONVOCANTE"** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **"PROPUESTA"**.

10. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "**CONVOCANTE"** a través del "**COMITÉ"**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **"PARTICIPANTES"** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "**LEY"**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **"PROVEEDOR"** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **"BASES"** y sus anexos.
c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
e. La falta de cualquier documento solicitado.
f. La presentación de datos falsos.
g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
h. Si se acredita que al "**PARTICIPANTE"** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
i. Si el "**PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
k. Cuando el "**PARTICIPANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE",** en caso de que ésta decida realizar visitas.

11. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La "**CONVOCANTE"** a través del "**COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la "**CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la "**DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"PARTICIPANTES"**.

12. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

El **COMITÉ"**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:

a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **"BASES"**.
c. Si a criterio de la "**DIRECCIÓN"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

13. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

Dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "**LEY"**, se dará a conocer la resolución del presente proceso a través del "**SECG"**, en la página web del ente y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la "**SECRETARÍA"** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **"PROVEEDOR"** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "**FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **"LEY"**.

Con la notificación del "**FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** por el que se adjudica el **"CONTRATO"**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **"LEY"**.

14. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El **"COMITÉ"** resolverá cualquier situación no prevista en estas **"BASES"** y tendrá las siguientes facultades:

- **a.** Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "**PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.
- **b.** Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- **c.** Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- **d.** Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.
- **e.** Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"PARTICIPANTE"**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- **f.** Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- **g.** Hacer o facultar a personal de la **"SECRETARÍA"** para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "**RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- **h.** Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**; y
- **i.** Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "**RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "**LICITANTES"** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

15. FIRMA DEL "CONTRATO".

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "**FALLO"** o "**RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 15 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la **"SECRETARÍA"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, la **"SECRETARÍA"** por conducto de la "**DIRECCIÓN GENERAL"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

16. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de **la fecha de la firma del "CONTRATO" y hasta la conclusión de la entrega de la prestación del servicio objeto del "CONTRATO", en atención a los plazos establecidos en las presentes "BASES", sus anexos y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado,** y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

17. ANTICIPO.

Para este proceso de contratación no se entregara anticipo.

18. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **"CONTRATO"** incluyendo el **"I.V.A."**, sea superior a **$400,000.^{00}** M.N. (cuatrocientos mil pesos $^{00}/_{100}$ moneda nacional), el **"PROVEEDOR"** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **"CONTRATO"** "**I.V.A."** incluido, para responder por el cumplimiento de

las obligaciones establecidas en las presentes **"BASES"** y en el **"CONTRATO"** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

19. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

a. Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **"CONTRATO"**.
b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "**DIRECCIÓN GENERAL"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** y la cancelación total del pedido y/o **"CONTRATO"**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
d. En caso de rescisión del **"CONTRATO"** por parte de la **"SECRETARÍA"** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **"BASES"** o en el **"CONTRATO"**.

20. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el **"PROVEEDOR"** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento

De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	**Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "SECRETARÍA"**

21. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que el servicio prestado por el **"PROVEEDOR"** sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la **"SECRETARÍA"** podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes **"BASES",** y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

22. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

23. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

24. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **"LEY"**.

25. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la "**LICITACIÓN"**, su cancelación y la falta de formalización del **"CONTRATO"** en términos de los artículos 90 a 109 de la **"LEY"**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la "**CONVOCATORIA"**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **"CONTRATO"**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **"CONTRATO"** de conformidad con el artículo 87 de la **"LEY"**;
4. Solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **"CONTRATO"** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **"LEY"**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 25 de octubre del 2019

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL233/2019
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para “PARTICIPANTES” MYPIMES.	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	
Carta bajo protesta de decir verdad que el participante es Distribuidor Autorizado de los bienes a ofertar	k)	

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL233/2019

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"

NOTAS ACLARATORIAS	
1	La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL233/2019**

Licitante:
Dirección:
Teléfono:
Correo:
No. De **"PROVEEDOR"**:
(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)
Firma:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL233/2019
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2019.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (*a nombre propio/a nombre de mi representada*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/apoderado*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: *en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.*

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma de quien recibe el poder

ANEXO 1
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL233/2019
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"
CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

PARTIDA 1 SOLICITUD 51-48-2019 4 AUTOMOVIL SEDAN

Anexo Técnico v. 1

Adquisición de Automóviles Tipo sedan

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado

2. ANTECEDENTES

El Consejo Estatal de Seguridad Publica cuenta con un padrón vehicular con funciones para resguardantes específicos y de uso utilitario para desarrollar las diversas actividades en sus diferentes áreas o coordinaciones; debiendo trasladarse tanto en la zona metropolitana o el interior del Estado.

3. JUSTIFICACIÓN

Con la adquisición de estos automóviles se estaría renovando parcialmente el padrón vehicular para contar con vehículos con mejores condiciones mecánicas y de manejo, que permita trasladar al personal con mayor seguridad y en excelentes condiciones para su manejo a los sitios que se requiera.

4. OBJETIVOS

Los Objetivos de la provisión de los artículos requeridos se describen a continuación:

- *Renovación de automóviles del padrón vehicular.*
- *Contar con vehículos en condiciones optimas.*
- *Transportación más segura en los trayectos recorridos.*

5. REQUERIMIENTO

"Adquisición de Automóviles Sedan"

Los artículos requeridos deberán cumplir con las siguientes especificaciones básicas siguientes:

- Sedan 4 puertas
- Transmisión automática
- Motor 2.0 L, 4 cilindros
- Color Blanco
- Frenos ABS
- 2 Bolsas de aire

Anexo Técnico v. 1

- Aire acondicionado
- Vidrios y seguros eléctricos
- Cámara de reversa
- Pantalla táctil 8"
- Conectividad bluetooth y manos libres

6. GARANTIAS

La garantía mínima de 5 años o 100,00 kilómetros. De defensa a defensa

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- Los participantes deben de considerar dentro de sus propuestas todo lo requerido para poder suministrar el producto solicitado
- El proveedor deberá especificar en su propuesta marca, modelo, descripción y garantías.
- El proveedor deberá garantizar por escrito que las partes y refacciones a utilizarse serán nuevas y originales y se abstendrán de realizar cambios de ingeniería en los equipos, sin la autorización previa y por escrito de la dependencia solicitante.

8. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Lic. Enrique Luna Gómez	
Puesto: Coordinador B	
e-mail: enrique.luna@jalisco.gob.mx	
Fecha:21 de Ago de 2019	Tel. /ext.13047
Firma:	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: L.C.P. Leticia Martínez Espinosa	
Puesto: Directora de Gestión y Planeación Estratégica	
e-mail: leticia.espinosa@jalisco.gob.mx	
Fecha:21 de Ago de 2019	Tel. Ext. 13031
Firma:	

PARTIDA 2 SOLICITUD 51-53-2019 1 CAMIONETA TIPO FAMILIAR

Adquisición de Camioneta Tipo SUV

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado

2. ANTECEDENTES

El Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Publica contará con un vehículo 6 cilindros categoría SUV, mismo que utilizará para las tareas y funciones específicas del cargo conferido y que le permitirá trasladarse tanto en la zona metropolitana y al interior del Estado. Toda vez que los Consejos Regionales de los 125 Municipios son permanentes y el Secretario forma parte de ellos. .

3. JUSTIFICACIÓN

Con la adquisición de este automóvil se estaría renovando el Vehículo que permita trasladar al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública con mayor seguridad y mejores condiciones para un óptimo desarrollo de sus actividades. El actual vehículo de estas características, debido a un siniestro por inundación, se encuentra en un proceso de reparación largo y costoso. Así mismo se requiere en la modalidad SUV, para traslado de su Área Directiva cuando se requiera y contar con un sistema de emergencia y localización permanente. La adquisición de esta unidad se considera procedente con base en el último párrafo del artículo 27 de la Ley de austeridad y ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de las labores que desempeña el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, su participación en Instituciones Estatales y Municipales a las cuales acude, de acuerdo a las atribuciones encomendadas y estipuladas en el Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, pues se lleva a cabo traslados a las reuniones y sesiones en los 125 Municipios del Estado de Jalisco, por lo que se considera debe contar con una unidad segura, ya que en la actualidad tiene bajo su resguardo una unidad vehicular modelo 2015.

A continuación, enuncio el numeral referido.

> *Artículo 27. Queda prohibida la compra de vehículos automotores de lujo en todos los sujetos obligados para labores administrativas. Sólo se autorizará la compra de vehículos utilitarios, austeros y funcionales.*
>
> *La adquisición de nuevas unidades queda sujeta a la ampliación o sustitución de aquellas que ya no sean útiles para el servicio, o porque el costo de mantenimiento acumulado en un año sea igual o mayor al valor de venta o de mercado. En caso de robo o pérdida total, se podrá realizar una nueva compra una vez que sea reintegrado su valor por el seguro correspondiente, cuando sea procedente el pago de acuerdo con los términos de la póliza respectiva.*

1 de 3

Sólo podrán aplicarse excepciones del presente artículo cuando se trate de vehículos especiales para labores operativas de seguridad pública, protección civil, salud, aseo público, obra pública, o para la seguridad de los servidores públicos, bajo la supervisión de los responsables señalados en el artículo 8 de la presente Ley.

4. OBJETIVOS

Los Objetivos de la provisión del artículo requerido se describen a continuación:

- *Renovación de automóvil del Titular del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, esto por ser necesario para sus funciones y por las causas ya mencionadas*
- *Contar con un vehículo con las condiciones optimas para la realización de las actividades inherentes a su cargo.*
- *Transportación segura en los recorridos permanente tanto en zona Metropolitana como en el Interior del Estado.*

5. REQUERIMIENTO

"Adquisición de Camioneta Tipo SUV"

Los artículos requeridos deberán cumplir con las siguientes especificaciones básicas siguientes:

- Vehículo SUV
- Transmisión automática de 8 velocidades
- Motor 3.6L, 6 cilindros
- Color Negro con Interior Beige
- Frenos ABS
- 7 Bolsas de aire
- Aire acondicionado.

6. GARANTIAS

La garantía de 3 años o 60,00 kilómetros. En toda la República Mexicana, Estados Unidos de América y Canadá los 365 del Año. Los Servicios de mantenimiento son cada 12,000km

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- Los participantes deben de considerar dentro de sus propuestas todo lo requerido para poder suministrar el producto solicitado
- El proveedor deberá especificar en su propuesta marca, modelo, descripción y garantías.
- El proveedor deberá garantizar por escrito que las partes y refacciones a utilizarse serán nuevas y originales y se abstendrán de realizar cambios de ingeniería en los equipos, sin la autorización previa y por escrito de la dependencia solicitante.

8. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Lic. Enrique Luna Gómez		Nombre: L.C.P. Leticia Martínez Espinosa	
Puesto: Coordinador B		Puesto: Directora de Gestión y Planeación Estratégica	
e-mail: enrique.luna@jalisco.gob.mx		e-mail: leticia.espinosa@jalisco.gob.mx	
Fecha: 12 de Septienbre del 2019	Tel. /ext.13047	Fecha: 12 de Septiembre del 2019	Tel. Ext. 13031
Firma:		Firma:	

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

PARTIDA 3 SOLICITUD 11-31-2019 4 AUTOMOVIL COMPACTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Automóvil compacto

- Motor: 1.2L, 4 cilindros
- Potencia: 81 hp @ 6,400 rpm
- Torque: 80 lb-pie @ 4,800 rpm
- Transmisión manual de 5 velocidades
- Suspensión delantera tipo McPherson y trasera independiente con bastidor
- Dirección electroasistida
- Asiento del conductor ajustable manual de 4 posiciones
- Asientos en tela negra
- Asiento trasero abatible 60/40
- Asiento trasero con 2 cabeceras
- Calefacción
- Cristales delanteros y traseros manuales
- Manijas exteriores en color negro
- Retrovisores laterales con ajuste manual y plegables manualmente en color negro
- Rin de acero de 14"
- 2 bolsas de aire frontales
- Cinturones de seguridad de 3 puntos
- Frenos de disco delanteros y de tambor traseros con ABS en las 4 ruedas

PARTIDA 4 SOLICITUD 14-40-2019 1 CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA

ANEXO TECNICO DE ESPECIFICACIONES

SOLICITUD: 14-40-2019

No.	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	1	EQUIPO	CAMIONETA TIPO PICK UP PICK-UP DOBLE CABINA, 8 CILINDROS, AIRE ACONDICIONADO Y TRACCIÓN EN 4 RUEDAS. MOTOR V8 DE 5 Lt. CON 395 HP. TRACCIÓN 4 X 4 ELECTRÓNICO CON CONTROL EN EL TABLERO. TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 10 VELOCIDADES. TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 136 Lts. RADIO AM/FM/AUX/ CON 6 BOCINAS. 6 BOLSAS DE AIRE AIRE ACONDICIONADO MANUAL. CRISTALES Y SEGUROS ELÉCTRICOS. FRENOS DE DISCO CON ABS.

JUSTIFICACION: ES NECESARIA LA COMPRA DE ESTE EQUPO, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL COMITÉ INTERNO DE VALIDACION PARA EL PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL PARA EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD 2019, SEGÚN OFICIO. STYPS/CIV/PET/328/2019.

PARTIDA 5 SOLICITUD 04-214-2019 2 CAMIONETA DOBLE CABINA

VEHICULOS

Descripción	Unidad	Cantidad
EQUIPO DE SERIE: DOBLE CABINA BASE	**PIEZA**	**2**
EXTERIOR: Defensa delantera integrada al color de la carrocería Defensa trasera de acero pintado con antiderrapante y escalón Desempanador trasero Espejos laterales negros, abatibles y con ajuste eléctrico Estribos laterales Faros de halógeno Ganchos interiores en el área de carga (4) Manijas color negro Parrilla frontal negra		
INTERIOR: Aire acondicionado manual Asas delanteras (3) y traseras (4) Asiento para conductor tipo cubo con ajuste manual de 4 direcciones Asiento para pasajero tipo cubo con ajuste manual de 4 direcciones Asiento para pasajeros de segunda fila tipo banca abatible Conector 12V Espejo retrovisor día/noche Iluminación interior de cortesía Preparación para audio (cableado y arneses) 4 bocinas Portadocumentos (6) Ventanas frontales con apertura eléctrica Vestiduras de tela Volante con ajuste de altura y profundidad		
SEGURIDAD: Bolsa de aire para rodillas de conductor Bolsas de aire delanteras multietapa para conductor y pasajero (2) Cinturones de seguridad delanteros y traseros de tres puntos Control remoto Seguros eléctricos Seguros para niños en puertas traseras Sistema ISO-FIX y tethers		
Especificaciones técnicas: Motor 2,7 L, 4 cilindros, 16 valvulas, SEFI; VVT-i Dual y ETCS-i, 166 hp @ 5,200 rpm, 180 ib-pie @ 4,000 rpm Transmisión manual 5 velocidades Tren motriz RWD 2WD Suspensión delantera independiente de doble horquilla con resortes helicoidales y barra estabilizadora. Suspensión trasera dependiente con eje rígido y muelles semielípticos. Dirección hidráulica Diámetro de giro 13.4 m Frenos delanteros discos ventilados Frenos traseros tambor Sistema de frenado, sistema Antibloqueo (ABS)		
DIMENSIONES EXTERIORES (mm) Alto total 1,815 Ancho 1,800		

Dirección del Programa Para el Cuidado y

Largo 5,330 Distancia entre ejes 3,085 Distancia al piso 310 Entrevía (del/tras) 1,500/1,510		
DIMENSIONES DE CAJA (mm) Alto 480 Ancho1,540 Largo 1,525		
PESO Y CAPACIDADES: Peso vehícular (kg) 1,890 Peso bruto vehícular (kg) 2,710 Configuración de asientos 2:3 Tanque de combustible (L) 80 Pasajeros 5 Capacidad de carga (kg) 820 Rines Acero de 17" Llantas P225/70R17 Llanta de refacción P225/70R17		

PARTIDA 6 SOLICITUD 06-22-2019 1 AUTOMOVIL MANUAL CON AIRE ACONDICIONADO

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	EQUIPO	TRANSMISION MANUAL; MOTOR 1.6 L 4 CIL, RINES DE ACERO 15"; NO INCLUYE ESTÉREO; BOLSA DE AIRE FRONTALES; FRENOS ABS, EBD Y BA; CINTURONES DE SEGURIDAD DE 3 PUNTOS; TRANSMISION DE 5 VEL; VIDRIOS Y SEGUROS MANUALES; AIRE ACONDICIONADO

PARTIDA 7 SOLICITUD 06-18-2019 4 CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
4	EQUIPO	CAMIONETA PICK-UP DOBLE CABINA, 4 PUERTAS, 4X2 MODELO 2019. MOTOR ECOTEC 2.5 L, SIDI. DOHC, VVT, 6 VELOCIDADES, 4 CILINDROS. POTENCIA 200 H.P. @6,300 R.P.M. TORQUE 191 LBS/PIE @ 4.400 R.P.M. TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES CON MODO MANUAL. AIRE ACONDICIONADO, CON CONTROLES ELÉCTRICOS. CRISTALES ELÉCTRICOS, DEL CONDUCTOR CON APERTURA Y CIERRE CON UN SOLO TOQUE. COMBUSTIBLE: GASOLINA. NUMERO DE PUERTAS: 4. CAPACIDAD DE PASAJEROS: 5. PESO VEHICULAR: 1,828 KG. CAPACIDAD TANQUE DE GASOLINA: 79 L. CAPACIDAD DE CARGA: 652 KG. CAPACIDAD DE ARRASTRE: 1,588 KG. DIRECCIÓN HIDRÁULICA. LLANTAS RODADA: 255/65R17 SL 110T BW ALS. LLANTA DE REFACCIÓN 265/70R16 SL 112T BW ALS. RINES: ALUMINIO 17" X 8.0. RIN DE REFACCIÓN: ACERO 16" X 7.0. SISTEMA DE AUDIO: RADIO AM/FM, USB, PUERTO DE ENTRADA PARA iPOD, AUXILIAR, BLUETOOTH, FRENOS DE DISCO CON ABS EN LAS 4 RUEDAS CON ROTORES DURALIFE. CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIADAD STABILI TRAK. INMOVILIZADOR. CÁMARA DE VISIÓN TRASERA. TEEN DRIVER: MONITOREO DE ESTADISTICAS DE MANEJO. ON STAR: SISTEMA DE TELEMÁTICA INTEGRADO EN EL VEHÍCULO QUE OFRECE SERVICIOS ENFOCADOS EN COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD. EL USUARIO TENDRÁ QUE USAR LA BOTONERA UBICADA EN EL ESPEJO RETROVISOR PARA COMUNICARSE EN VIVO CON UN ASESOR DEL CALL CENTER DE ON STAR (24/7/365) QUIEN LO ASISTIRÁ CON CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS: REPUESTA AUTOMÁTICA DE ACCIDENTE, SERVICIOS DE EMERGENCIA, ASISTENCIA DE VEH´´ICULOS ROBADOS, NAVEGACIÓN PASO A PASO, DIAGNÓSTICOS, SERVICIOS REMOTOS, APLICACIÓN MOVIL REMOTE LINK. CINTURONES DE SEGURIDAD: 2 DELANTEROS DE TRES PUNTOS, 2 TRASEROS DE TRES PUNTOS Y UN CENTRAL TRASERO DE 2 PUNTOS. BOLSAS DE AIRE FRONTALES LATERALES Y TIPO CORTINA. TRACCIÓN 4X2. VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA. CUBIERTA DE PISO, VINIL.COLOR: BLANCO

PARTIDA 8 Y 9 SOLICITUD 15-76-2019 1 CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA, 1 CAMIONETA ESTACAS

Pick Up Doble Cabina Modelo 2020

- COLOR BLANCO
- DOBLE CABINA.
- 4 PUERTAS LATERALES.
- MOTOR GASOLINA DE 4 CILINDROS.
- 2.5 LTS. DE DESPLAZAMIENTO.
- POTENCIA DE MOTOR DE 166 HP @ 6,000 RPM
- TORQUE DE 178 LBS/PIE @ 4,000 RPM.
- TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES Y REVERSA
- DIRECCIÓN HIDRÁULICA.
- BOLSAS DE AIRE PARA CONDUCTOR Y PASAJERO.
- FRENOS ABS (SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENOS), BA (ASISTENTE DE FRENADO) Y VALVULA SENSORA DE CARGA PARA MEJOR DISTRIBUCIUON DE FRENADO.
- TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 80 LTS. CON TAPA DE CARGA DE COMBUSTIBLE Y 2 LLAVES.
- AIRE ACONDICIONADO.
- SUSPENSION DELANTERA DE DOBLE HORQUILLA CON AMORTIGUADORES Y RESOTRTES ELICOIDALES Y TRASERA DE MUELLES SEMI ELIOTICOS CON AMORTIGUADORES TELESCOPICOS.
- LLANTAS RADIALES 195 R15C, RINES DE ACERO CON TAPONES. LLANTA DE REFACCIÓN DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y TAMAÑO QUE LAS LLANTAS INSTALADAS.

Estacas Modelo 2020

- COLOR BLANCO
- CHASIS CON CARROCERIA TIPO ESTACAS.
- 2 PUERTAS LATERALES.
- MOTOR GASOLINA DE 4 CILINDROS.
- 2.5 LTS. DE DESPLAZAMIENTO.
- POTENCIA DE MOTOR DE 166 HP @ 6,000 RPM
- TORQUE DE 178 LBS/PIE @ 4,000 RPM.
- TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES Y REVERSA
- DIRECCIÓN HIDRÁULICA.
- BOLSAS DE AIRE PARA CONDUCTOR Y PASAJERO.
- FRENOS ABS (SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENOS), BA (ASISTENTE DE FRENADO) Y VALVULA SENSORA DE CARGA PARA MEJOR DISTRIBUCIUON DE FRENADO.
- TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 80 LTS. CON TAPA DE CARGA DE COMBUSTIBLE Y 2 LLAVES.
- AIRE ACONDICIONADO.
- SUSPENSION DELANTERA DE DOBLE HORQUILLA CON AMORTIGUADORES Y RESOTRTES ELICOIDALES Y TRASERA DE MUELLES SEMI ELIOTICOS CON AMORTIGUADORES TELESCOPICOS.
- LLANTAS RADIALES 195 R15C, RINES DE ACERO CON TAPONES. LLANTA DE REFACCIÓN DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y TAMAÑO QUE LAS LLANTAS INSTALADAS.

PARTIDA 10 SOLICITUD 15-75-2019 1 CAMIONETAS TIPO PICK UP DOBLE CABINA

ESPECIFICACIONES TECNICAS CAMIONETA PICK-UP DOBLE CABINA 6 CILINDROS

Motor: 3.3 lts. V6 Ti-VCT con 290 hp y 265 lbs/pie de torque
Tracción: 4X2, sistema Auto Start-Stop
Transmisión: automática de 6 velocidades con Select-Shift (modo manual), Tres modos de manejo(Normal, Town/haul y sport)
Asistencia: Frenado para arranque en pendientes
Frenos: De disco ventilados ABS, Distribución electrónica de la fuerza de frenado
Ruedas: De acero plateado de 17"
Neumáticos: Para todas las estaciones 245/70 R17 incluyendo llanta de refacción
Sistema de llave MyKey
Peso bruto vehicular 2,849 kgs.
Capacidad de carga 771 kgs.
Tanque de combustible de 98 Lts.
SEGURIDAD:
Alarma perimetral
Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero, Bolsas de Aire laterales tipo cortina
Cinturones de seguridad de tres puntos ajustables con pretensores y retractores
Seguros eléctricos
Control de tracción avanzada (advanceTrac) y Control de estabilidad anti volcadura (RSC),
Sistema de entrada remota (dos controles), entrada iluminada, sistema de cerrado automático
Sistema de monitoreo de presión de llantas (TPMS)
INTERIOR:
Aire acondicionado, Asiento delantero en tela de 4 posiciones tipo banca 40/20/40 de ajuste manual con porta vasos, descansabrazos y área de almacenamiento bajo el asiento central
Asiento trasero tipo banca 60/40 en tela y abatible
Freno de estacionamiento eléctrico
Luces interiores automáticas
Pantalla LCD de 4.2 Pulgadas
Piso de vinilo
Radio AM/FM/CD/Aux. reloj y 6 bocinas, Puertos USB de carga inteligente (2 en la parte trasera), 3 Tomas de corriente de 12 V.
Volante con ajuste de altura y de profundidad manual.
EXTERIOR:
Espejos laterales con punto ciego
Faros con encendido automático
Paquete de arrastre
Sistema de llenado de combustible sellado sin tapón Easy Fuel,

PARTIDA 11 SOLICITUD 15-64-2019 5 CAMIONETA TIPO PICK UP CABINA REGULAR

ESPECIFICACIONES TECNICAS CAMIONETA PICK-UP CABINA REGULAR

- MOTOR 4.3 V-6
- POTENCIA 285 HP@5,300 R.P.M.
- TORQUE 305 LB-PIE @ 3,900 R.P.M.
- COMBUSTIBLE GASOLINA
- TRACCION 4X2 (RWD)
- FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS DE DISCO CON SISTEMA ABS EN LA 4 RUEDAS
- AIRE ACONDICIONADO
- CAMARA DE VISION TRASERA
*- CONTROL CRUCERO
- CONTROLES ELECTRICOS EN VENTANAS
- BOLSAS DE AIRE FRONTALES
- CAPACIDAD TANQUE DE GASOLINA 90.9 LT.
- CAPACIDAD DE CARGA 1,025 KG.
- DIRECCION ELECTRONICA
- RINES DE ACERO 17" PARA LLANTA 255/70/R17

PARTIDA 12 SOLICITUD 37-270-2019 4 AUTOMOVIL

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

MOTOR: 1.6 LTS 4 CILS 105 HP

TRANSIMISION MANUAL

AIRE ACONDICIONADO

ESTEREO CON BLUETOOTH

BOLSAS DE AIRE

FRENOS ABS

PARTIDA 13 Y 14 SOLICITUD 47-43-2019 2 CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA, 1 CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4X4

PROGRESIVO 1, 2 CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA
Motor 2.4 LTS
4 cilindros
Potencia 166@660 rpm
Transmisión manual de 6 velocidades
Dirección hidráulica
Bolsas de aire para conductor y pasajero
Frenos ABS
Aire acondicionado
Suspensión de doble horquilla y muelles
Tanque de combustible de 80 lts

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.

PROGRESIVO 2, 1 CAMIONETA TIPO PICK UP, DOBLE CABINA
Motor 3.3 LT **V6** 290 hp y 265 lb-pie (especificaciones mínimas)
Tracción 4x4
Doble cabina
Transmisión automática de 6 velocidades (especificaciones mínimas en no. de velocidades)
Frenos de disco ventilados, ABS y EBD en las 4 ruedas 8 (disco ventilado mínimo en los delanteros)
Paquete de arrastre
Aire acondicionado manual
Volante de posiciones manual
Bolsas de aire frontales para conductor y pasajeros
Bolsas de aire tipo cortina
Capacidad de carga771 kg (especificaciones mínimas)
Capacidad de arrastre 2,268 kg (especificaciones mínimas)
Sistema de monitoreo de llantas
Vidrios y seguros eléctricos
Color blanco

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.

Los bienes objeto de este proceso se deberán de entregar a más tardar 30 días naturales después de la firma del contrato, las partidas que no establezcan color deberán de presentarse en blanco o plata

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL233/2019
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ de 2019.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características

NOTA: Se deberá realizar el desglose a <u>detalle</u> del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en <u>formato libre.</u>

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL233/2019
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2019.

PROPUESTA ECONÓMICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción		Precio Unitario	Importe
					SUBTOTAL		
					I.V.A.		
					TOTAL		

CANTIDAD CON LETRA:
TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son hábiles o naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado
CONDICIONES DE PAGO:
(De solicitar anticipo establecer el porcentaje)
(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.
Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el **"COMITÉ"** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL233/2019
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2019.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL233/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"** relativo a la **"____".** (En lo subsecuente "el proceso de adquisición"), el suscrito *(nombre del firmante)* en mi calidad de Representante Legal de *(Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica)*. Así mismo, manifiesto que cuento con número de **"PROVEEDOR"** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **"BASES"**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **"BASES"** del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **"BASES"** de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.

6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las **"BASES"** del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las **"BASES"** del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia ____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL233/2019
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2019.

ACREDITACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL233/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (*en caso de contar con él*)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (*Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal*)		
Municipio o Delegación:		**Entidad Federativa:**
Teléfono (s):	**Fax:**	**Correo Electrónico:**
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		

Personas Morales: **Número de Escritura Pública:** (*Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones*) **Fecha y lugar de expedición:** **Nombre del Fedatario Público**, mencionando si es Titular o Suplente**:** **Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:** **Tomo:** **Libro:** **Agregado con número al Apéndice:** *****NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. *Personas Físicas:* **Número de folio de la Credencial de Elector:**	
P O D E R	*Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante* ***Poder General*** *o* ***Especial para Actos de Administración o de Dominio****.* **Número de Escritura Pública:** **Tipo de poder:** **Nombre del Fedatario Público**, mencionando si es Titular o Suplente**:** **Lugar y fecha de expedición:** **Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:** **Tomo:** **Libro:** **Agregado con número al Apéndice:**

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL233/2019
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2019.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPL233/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"** para la entrega de los **"____",** por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **"PROVEEDOR"** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **"PARTICIPANTES"**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL233/2019
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2019. (**1**)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPN __/2019 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ"**, en el que mí representada, la empresa _____ (**2**) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**3**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**4**)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(**5**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **"LEY"**, y los diversos numerales 155 al 161 de su **"REGLAMENTO"**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 8
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL233/2019
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 9
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL233/2019
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ___ de _____ del 2019.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL233/2019
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2019.

ANVERSO

REVERSO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL233/2019
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2019.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPL 76/2019 con concurrencia** del **"COMITÉ" "____",** por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración , que el **"PROVEEDOR"** *(persona física o moral)*, a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 12

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) (*CANTIDAD CON LETRA)* **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL **"PROVEEDOR"***) CON DOMICILIO EN ___COLONIA ___CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO____(ANOTAR EL NÚMERO)_____, DE FECHA_____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $_____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIETNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÌA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO,** ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.
EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINO
S DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.